



## Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 119  
Fecha: 3/octubre/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 10:17 Horas  
Instalación: 10:21 Horas  
Clausura: 13:37 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 8/octubre/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Charlie Valentino León Flores Vera y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día tres de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer los derechos de los médicos residentes; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que condone las deudas de hospitales en la Entidad; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco,



para que den total cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud, para los efectos de que realicen campañas de fumigación y demás acciones que sean necesarias para combatir vectores ante el incremento de los casos de dengue en el Estado; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30



votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca



Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia



Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, somete a consideración de este Honorable Congreso, una terna para la designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que el Pleno del mencionado Poder Público, acordó la creación del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Cuarto Distrito Judicial con sede en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, para la designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda, previo el procedimiento previsto en el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local. Respecto al oficio enviado por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan, a todos nuestros amigos de los medios de comunicación, como siempre bienvenidos. Con su permiso señor Presidente y el de todos los integrantes de la Mesa Directiva. La presente es una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer los derechos de médicos residentes, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El sistema público de salud está integrado por secretarías, instituciones y programas cuyos recursos provienen del Estado. Entre



dichas instituciones se encuentran el IMSS, para la atención del sector privado, el ISSSTE, para los trabajadores del Gobierno Federal; el ISSET, para los trabajadores al servicio del Estado. Además, existe el Seguro Popular e IMSS-Bienestar, orientados a brindar servicios a personas que no están afiliadas y que pertenecen a grupos vulnerables. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el sector salud recibió un incremento presupuestal del 1.7% con respecto al año anterior, y cuenta con 601 mil millones 335 mil pesos, en números redondos. De acuerdo con el último análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria el CIEP, dicho presupuesto resulta insuficiente para construir un sistema de salud universal dadas las condiciones epidemiológicas y demográficas del país. Hacen falta médicos, enfermeras, insumos y material. Uno de los principales desafíos del Gobierno de México que encabeza nuestro Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es garantizar la atención médica y medicamentos gratuitos para la población total en tres años. Los desafíos como ya mencioné son cuantiosos y enormes. El caso de los médicos residentes capacitados para atender a la población es un ejemplo muy pertinente de ellos. Según cifras de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico la OCDE, en 2016, en México había una tasa de 2.4 médicos por cada mil habitantes. Mientras que el promedio de los países que integran la organización corresponde a 3.0. En México hay 291 mil 596 médicos ocupados, de acuerdo con la última actualización de la Encuesta Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; una cifra insuficiente para atender a los más de 129 millones de habitantes del país. La principal fuerza laboral de los hospitales son los médicos residentes, en el 2015, se contabilizaron 22 mil 613 residentes. El residente es un médico que ha completado los estudios de medicina general y realiza una especialidad en algún hospital del sector público o privado. Su figura es controversial, porque es un “híbrido entre becario y trabajador de la salud”. Dependiendo de la institución y de la especialidad, presta sus servicios profesionales en jornadas que van de las 8 a las 36 horas y su sueldo oscila entre los 8 mil y los 14 mil pesos mensuales. Sin embargo, el pago que reciben es como becario, pero realizan trabajo como médico de base, en teoría con supervisión, aunque eso muchas veces no se cumple. No quisiera enumerar los maltratos que sufren los médicos residentes durante su estancia, pero mencionaré solo algunos; maltrato, explotación laboral, abusos en sus horarios, remuneración económica injusta, entre otras que pudiera platicarles hoy. En este tenor y en reconocimiento a todos esos médicos residentes del pasado, del presente y del futuro que tanta falta le



hacen a la sociedad mexicana, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 130 Bis 1.- Se entiende por médico residente, al profesional de la medicina que cumple con lo establecido en el Artículo 122 de esta Ley, que ingresa a una unidad médica o instalación receptora de residentes para cursar una especialidad médica a tiempo completo. Artículo 130 Bis 2.- De conformidad con las disposiciones aplicables, son derechos del personal que realiza una residencia médica, entre otros; recibir las remuneraciones y prestaciones estipuladas por la institución de salud, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Recibir de la institución de salud donde se realiza la residencia médica, conforme a sus disposiciones internas, asesoría y defensa jurídica en aquellos casos de demanda o queja de terceros por acciones relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes al curso de la residencia médica que realiza. Transitorio.

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Para concluir, quiero decirles a todos los médicos que sueñan con una especialidad que salgan, que lo hagan, que lo intenten, la sociedad se los reconocerá si su actuar es de devoción y vocación. Recordemos siempre, las buenas cosas llegan a las personas que esperan, pero mejores cosas llegan a los que salen y las consiguen, ¡ánimo! Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Patricia Hernández Calderón, Alma Rosa Espadas Hernández y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador me permito someter a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, con la anuencia de la Presidencia, daré a conocer un resumen de la misma. La presente Iniciativa tiene como finalidad establecer en el Código Penal Para el Estado de Tabasco, el delito contra la identidad de las personas con el objeto de sancionar penalmente a quienes cometan este tipo de delito, el cual se comete cuando se lleva a cabo el robo, usurpación o suplantación de identidad de una persona. Lo anterior se considera necesario, porque de acuerdo a un estudio realizado por la CONDUSEF, se señala que en México, el delito de robo de identidad va en aumento día con día y que, según datos del Banco de México, nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en este delito. En un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria. En dicho estudio también se señala que, el delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones. Dicha publicación refiere además que, el robo de identidad se presenta de diversas maneras, tales como cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas. Finalmente, precisa que la identidad de una persona, la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario, contraseñas, entre otros. Otros datos más actualizados por la CONDUSEF señalan que, en el primer semestre del año 2018, se registraron 3.5 millones de reclamaciones por actos considerados como fraude cibernético, lo que refleja la magnitud de este delito y el incremento gradual del mismo. En el caso particular del Estado de Tabasco, el pasado mes de noviembre de 2018, el subdelegado estatal de la



CONDUSEF dio a conocer en los medios de comunicación que se había dado un repunte de 125% en casos de fraudes de banca móvil y robos de identidad. En el Estado de Tabasco, el robo de identidad o la suplantación de personas, es cada día más frecuente, pues a través de los medios de comunicación o por voz de las personas que han sido víctimas de la clonación de su tarjeta, de cobros por compras o gastos no realizados e incluso de contratación de créditos a su nombre sin que ellos los hubieran realizado. Sin embargo, a la fecha ese tipo de conductas, no se encuentra tipificada, por lo que es sancionado como fraude u otro tipo penal, mas no de manera específica. En diversos estados de la República como Aguascalientes, Baja California, Campeche, Oaxaca, San Luis Potosí y Quintana Roo, ya se ha legislado para crear tipos penales específicos para sancionar esas conductas debido al incremento en los mismos. Por lo anterior, se considera pertinente adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, el Capítulo IV, al Título Décimo Tercero, del Libro Segundo, así como el Artículo 326 Quater, cambiar la denominación de dicho título, para establecer que el que comete el delito contra la identidad de las personas, quien se atribuya por medios electrónicos, informáticos, redes sociales o cualquier otro medio, la identidad de otra u otorgue su consentimiento para llevarla a cabo, causando con ello un daño patrimonial; moral, o algún lucro indebido, para sí o para otra persona. Proponiéndose una pena de cinco a diez años de prisión para quien lo cometa más su respectiva sanción pecuniaria. Asimismo, se plantea establecer que será equiparables al delito contra la identidad de las personas, y se sancionará como tal, a quien: I.- Por algún uso de medio electrónico, telemático obtenga algún lucro indebido para sí o para otro, o genere un daño patrimonial a otro, valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales, o el acceso no autorizado a base de datos automatizados para suplantar identidades; II.- Posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer, o intentar cualquier actividad ilícita, causando un daño patrimonial, moral, o que obtenga un lucro indebido, o III.- Asuma, suplante, se apropie o utilice, a través de internet, cualquier sistema informático o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca, produciendo con ello un daño moral o patrimonial, u obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona. Finalmente se propone que las penas previstas en el presente artículo se aumentarán hasta en la mitad, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito; así como en el supuesto en que el sujeto activo



del delito tenga licenciatura, ingeniería, o cualquier otro grado académico en el rubro de informática, computación o telemática. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de pleno, la respectiva iniciativa para efectos de que en su oportunidad se apruebe por el Pleno y se sancione a los responsables. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos siguen por las redes sociales, les saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentra desglosado los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan, por economía de proceso legislativo me dispondré a leer una síntesis del mismo. Nuestra nación sigue enfrentando múltiples desafíos y problemáticas sociales. Hoy, sin embargo, la reforma en materia laboral nos alienta a dar un gran salto para afirmar y fortalecer efectivamente los marcos y medidas legales, políticas e institucionales existentes, a fin de lograr un país más igualitario. Sin embargo, aunque la reforma a la Ley Federal del trabajo dio un gran salto en materia de protección de los derechos laborales, aún queda una asignatura pendiente, que son los trabajadores al servicio del Estado. En el ámbito burocrático cabe destacar que desde 1917, los empleados públicos no fueron reconocidos como



trabajadores, la relación con el Estado por muchos años se consideró de naturaleza administrativa para negar su calidad de trabajadores. Confirmándolo en el Artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo que excluía a los trabajadores del servicio público y los remitía a una ley del servicio civil. El Presidente Abelardo L. Rodríguez, expidió el 12 de abril de 1934, el Acuerdo Administrativo, sobre organización y funcionamiento del servicio civil, cuyo contenido fundamentalmente tendría a regular el ingreso y separación de los servidores públicos. Fue el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, el que por primera vez otorgaba amplia protección laboral, pero no fue hasta 1937, con el Estatuto Laboral Burocrático, que se reconocieron éstos derechos individuales y colectivos, estableciéndose un Tribunal de Arbitraje, para dirimir sus conflictos, además de establecer categorías de base y de confianza y la supletoriedad de la Ley Federal del Trabajo, entre otros derechos que se concedieron. Sin embargo, no se elevó al marco constitucional hasta 1963 que se expidió la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dentro de las legislaciones estatales así como la legislación federal, se ha logrado consensar una armonización legislativa, a fin de crear un marco normativo homogéneo para los trabajadores protegidos por el apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo Tabasco de los pocos estados de la República, que aún mantiene algunos de los sesgos legislativos fuera de los criterios estandarizados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya estableció en su Contradicción de Tesis 8/2003-SS, que la Ley Federal del Trabajo se debe aplicar de manera supletoria a las leyes que expidan los estados para regular la relación laboral entre los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, siendo también esta una petición de las partes que participan dentro de los juicios laborales para tener una mayor certeza jurídica. Es por ello que siendo un deber de los legisladores proponer a las diversas autoridades, que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos laborales que propongo ante esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la reforma del Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, proponiendo un cambio simple pero significativo, cambiar su primer párrafo, para que se utilice el prefijo: En lo no previsto por esta Ley, se aplicará de manera supletoria. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea,



la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 8, párrafo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 8.- En lo no previsto por esta Ley, se aplicarán supletoriamente, y en su orden: I.- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. II. La Ley Federal del Trabajo. III.- La Jurisprudencia. IV.- Los principios generales de derecho, los de Justicia Social que derivan del Artículo 123 de la Constitución General de la República. V.- La costumbre. Y, VI.- La Equidad. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a los juicios laborales burocráticos en trámite, será potestativo para cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el presente Decreto y, en su caso seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente Decreto, hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en general y de quienes nos siguen en redes sociales, muchas gracias por su atención. Debido a que el presente exhorto será turnado a la Comisión correspondientes me permito



hacer una síntesis del mismo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 11 de febrero de 2019, en el primer año legislativo, presenté un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, Al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de que se diseñará y ejecutara de mutuo acuerdo con la CFE, un programa de condonación de adeudos y se entreguen a los sectores educativo y de salud, constancias de condonación de adeudos en consumo de energía eléctrica. Y que se instruya a las instancias correspondientes se abstengan de realizar cortes de suministro de energía eléctrica y en caso de que se realicen sin previo aviso por su personal o por terceros, se sigan los procedimientos de responsabilidad a los que haya lugar determinando una sanción ejemplar con la finalidad de evitar que el corte de luz a dependencias educativas o de salud siga aconteciendo. Pues tal situación ya ocurrió en Veracruz, trayendo como resultado mejores condiciones de servicio médico para los ciudadanos. En Veracruz, en un evento público se les entregaron sus constancias de condonación a escuelas y hospitales. La salud es un derecho fundamental que debe concederle el Estado a los tabasqueños, por eso se deben de direccionar recursos, y sostener un ahorro significativo, el cual puede producirse si la CFE y autoridades competentes, dependientes de dicha empresa, se ponen de acuerdo y condonan las deudas de hospitales. Con propios datos de la CFE en su página les informo, en el país hay 38 millones de usuarios legalmente inscritos con contrato doméstico, de los cuales, 7 millones 266 mil 156 usuarios de todo el país son los que deben a la Comisión Federal de Electricidad, sin contar con las instalaciones clandestinas que se han hecho por la misma CFE; y según datos aportados por la misma CFE, en Tabasco se perdonó el adeudo de 6,682 usuarios que firmaron convenio. Comisión Federal de Electricidad ni vergüenza tiene al dar estos datos porque asegura que Tabasco tiene un adeudo de 11 mil millones de pesos, imagínense, y esto lo digo en mi calidad de representante del pueblo a CFE, si 7 millones 266 mil 259 mexicanos deben la luz, el 10% serían 726 mil 224 ciudadanos. Esto quiere decir que el famoso adeudo que le están perdonando a Tabasco representa el 0.6% del Padrón Nacional de Deudores, ni siquiera el 1%. Que a CFE se le ha permitido históricamente señalar, pero nadie le da respuesta a sus cuentas alegres y a sus atracos. Yo hoy le digo mejor a CFE que vaya a cobrarle a los 7 millones de gentes que les deben en todo el país y que ya dejen en paz y de hostigar al pueblo



de Tabasco. Que de seguir su conducta agresiva con la población, Tabasco de seguro va a volver a entrar en “resistencia civil” y si creen que por los casi cuatro meses que nos dieron de tarifa preferencial del 10 de junio al 20 de septiembre ahorita van a cobrárnoslo subiendo la facturación, pues creo que les va a ir muy mal, en estos momentos y esta vez, hasta quienes pagábamos la luz, nos sumaremos a la resistencia, porque ahora nos toca a los que si pagamos la luz de gozar de no tener que pagarla, por consiguiente, el beneficio debe también trasladarse a los comerciantes y hoy que ya el pueblo de Tabasco sabe la cifra en realidad del dizque gran favor que CFE le está haciendo al pueblo de Tabasco, yo le digo a las diputadas y diputados de la LXIII Legislatura que debemos exigir se le condone la deuda a los hospitales y a las escuelas, pues el servicio que se presta es en beneficio de tercero, yo sé que ya hay acuerdo de las deudas de hospitales, pero no podemos dejar que suspendan la energía porque sería exponer la vida de personas hospitalizadas que buscan una pronta recuperación; incluso, personas que vienen de otros estados. No obstante que está latente la pérdida de medicamentos, que necesitan estar refrigerados y ni que decir de los aparatos médicos que ayudan al interno a tener una mejor calidad de vida durante su tratamiento. Este Punto de Acuerdo, es para recordarle por segunda ocasión a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, así como al Gerente Divisional de distribución sureste de la paraestatal, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Estado, que se ejecute un programa de condonación de pagos de energía eléctrica a escuelas y hospitales; así como destinar los recursos públicos de gobierno del Estado para acondicionar y dar mantenimiento a las plantas de energía eléctrica de los hospitales públicos en la entidad. Por tal motivo el Punto de Acuerdo que hoy nos ocupa, es para evitar lo que hoy sucedió en el Hospital Maximiliano Dorantes, que a finales de agosto de 2018, le fue cortada la energía eléctrica por deber 2 millones de pesos, y hubo que sacar las vacunas en neveras y llevarlas a otros hospitales para su conservación. A mí no se me olvida todo el sufrimiento del pueblo de Tabasco en estos temas. Otra dificultad que se presenta por el no pago de la factura de energía eléctrica, consiste en la falta de mantenimiento a la red eléctrica del hospital trayendo como consecuencia apagones en el área de cirugía, tal y como pasó en febrero actual, cuando los doctores del Hospital Rovirosa, terminaron operando con la luz de su celular, pues para la mala fortuna de los pacientes, la planta de energía eléctrica no sirvió, por falta de mantenimiento, dado que así fue recibida desde el gobierno anterior. De ahí que considero que la presente propuesta es viable, en razón que se



busca beneficiar a los usuarios y familias que acuden a los diversos hospitales de la ciudad a recibir atención médica. Es por ello, que como integrante de la Comisión de Salud y derivado de que es necesaria la intervención de la CFE y las dependencias gubernamentales estatales, para condonar el pago de la deuda de energía eléctrica mediante el respectivo convenio, también se debe de buscar destinar los ahorros a compra de equipo médico y demás insumos en beneficios de los tabasqueños, motivo por el cual se presenta el siguiente exhorto. Pareciera que Tabasco no es el Estado del Presidente de la República y les aclaro que no estamos pidiendo trato preferencial, ni partidas especiales, simplemente estamos exigiendo que le devuelvan a Tabasco un poco de lo mucho que lo han saqueado de sus riquezas como el petróleo, el gas y su uso de suelo, y lo digo muy claro y con mucho respeto, debemos exigir que le den mayor presupuesto al Estado de Tabasco, en función de todas las riquezas que le han extraído. Por tal motivo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en nuestra norma interna que busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta por segunda ocasión al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de: Primero.- Diseñar y ejecutar un programa de condonación de pagos de energía eléctrica y se destinen recursos públicos de gobierno del Estado para acondicionar y dar mantenimiento a las plantas de energía eléctrica de los hospitales públicos en la entidad. Segundo.- Se informe a esta Soberanía y a la ciudadanía, sobre la situación actual de endeudamiento, que enfrentan los hospitales públicos del Estado, así como de escasez de medicamentos, para ejercer mejoras de los servicios hospitalarios. Tercero.- Los ahorros originados relativos al pago de energía eléctrica, deberán de reorientarse de acuerdo a la norma jurídica conducente, con la finalidad de mejorar el servicio médico del sector salud, en los hospitales públicos en beneficio de los tabasqueños. Por lo expuesto se propone el siguiente Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”,



Diputado Local Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeras y compañeros representantes, estimados diputados y diputadas miembros de la Mesa Directiva, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días a todos, un abrazo fraterno. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La globalización



ha modificado la cultura de las y los tabasqueños y la forma en que intercambiamos ideas e intereses, que no por el solo hecho del intercambio, representan una verdadera preocupación por los otros individuos. Lo cierto es que la apertura de los medios actuales permite una mayor facilidad para mantenernos informados. La actualidad normativa y tecnológica, ha generado que los individuos se interesen más en la transparencia de los recursos públicos y el actuar de los individuos que ejercen el poder. Quienes vivimos en Tabasco, más allá de convivir en una realidad plagada de intereses individuales, demostramos cada día mayor interés por la vida democrática de nuestra entidad, el cual, cotidianamente se pone en práctica. En esa dinámica, resulta loable la interacción de las instituciones públicas municipales con la ciudadanía, que no se limita únicamente a las políticas públicas, sino a la obligación misma que la legislación actual constituye como un deber para las entidades públicas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho al acceso de la información pública para las personas y a la transparencia de la utilización de los recursos de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. La correcta ejecución del mandato legal, permite generar mayor certeza, confianza e interacción entre el pueblo y aquellos que ejercen el poder. Por lo anterior, el derecho de transparencia y acceso a la información pública instituida en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el mecanismo jurídico-administrativo que permite a las personas, saber en qué y cómo ejerce sus finanzas el poder público, entendiéndose esto como todas las áreas de la gobernanza, es decir, las áreas administrativas, financieras y operativas de un ente público. Este derecho obliga a cada uno de los órganos del Estado en sus distintas formas, a proporcionar de manera ordinaria la información mínima que las personas tienen y debe conocer, instituyendo a esta información mínima como “obligaciones de transparencia”. En estricto sentido la aplicación de la transparencia y acceso a la información en los municipios, conlleva a definir a los ayuntamientos como sujetos obligados representados en la figura del primer regidor en su faceta política-administrativa de Presidente Municipal, quienes tienen la obligación de cumplir con la actualización de sus portales de transparencia. Lamentablemente, los ayuntamientos no han cumplido de manera total con las obligaciones comunes y específicas de transparencia, previstas en los artículos 24, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que contempla realizar la actualización de sus portales de internet, permitiendo con ello suponer falta de interés o desconocimiento de la normatividad en la materia, dando como resultado, una total opacidad por



parte de estos entes, así como una trasgresión total a un derecho que tiene las personas de saber con exactitud, no solo el uso y fin de los recursos públicos con los que cuentan y utilizan los citados ayuntamientos en el Estado, sino la operación total de la función pública municipal. Es necesario dejar en claro, que la transparencia no debe ser un instrumento que se ejerza por ocurrencia o por capricho, mucho menos con tintes de intereses personales o de grupos; la transparencia es normativa, legal y por ende obligatoria, no dando lugar a improvisaciones; tomando en conciencia que sus procedimientos, están debidamente establecidos en las leyes respectivas, mismas que deberá de cumplirse sin que exista presión política o social. Nadie por encima de la Ley y ninguno al margen de la misma. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero. Se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 76 y 78 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información; lo anterior, debido a que después de hacer una revisión a los portales de transparencia de esos sujetos obligados, en los trimestres fiscales 2019, éstos no han cumplido en plenitud a las actualizaciones de las obligaciones de transparencia. Artículo Segundo. Se requiere al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), para que en su oportunidad presente a este Honorable Congreso, un informe pormenorizado de las acciones, posteriores al presente exhorto, realizadas por los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que estos cumplan con lo establecido en la Ley en la materia, específicamente en lo concerniente a las obligaciones de Transparencia. Transitorio. Artículo Único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la bancada de MORENA.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,



preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Salud del Estado, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según lo establece la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad infecciosa producida por un virus y que es transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género Aedes. Existen cuatro tipos de virus del dengue y los síntomas aparecen, en promedio, de 4 a 7 días después de la picadura del mosquito infectado. Derivado del tipo de virus por el cual se contagie, el dengue puede ser grave o inclusive convertirse en una complicación potencialmente mortal. Más del 70% de esta enfermedad se concentra en Asia Sudoriental y en el Pacífico Occidental, sin embargo, en los últimos años, la incidencia y la gravedad de la enfermedad han aumentado rápidamente en Latinoamérica y El Caribe. De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud, México está entre los diez países más afectados por el dengue, tomando como parámetro la cantidad de casos nuevos por cada cien mil habitantes; y que a la fecha son Nicaragua, Brasil, Honduras, Belice, Colombia, El Salvador, Paraguay, Guatemala y Venezuela, los cuales han declarado alertas epidemiológicas para agilizar las acciones de respuesta. En nuestro país, según el documento emitido por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología, titulado Panorama Epidemiológico de dengue,



2019, se reporta que a la semana epidemiológica 38, con datos actualizados al 23 de septiembre de este año, había 18 mil 320 casos de dengue confirmados en todo el territorio nacional, cuando en ese mismo período, pero del año 2018, solo se reportaron 5 mil 110 casos. Es decir, que de un año para el otro, durante el lapso de 38 semanas transcurridas, en México aumentaron en 13 mil 210 los casos confirmados de dengue. Las cifras también han sido superadas en cuanto a decesos causados por esta enfermedad pues en 2018 perecieron en total 75 personas, y encontramos que, de enero a septiembre del año pasado, iban apenas 31 decesos por esa causa, pero resulta que haciendo el comparativo, durante el mismo período de enero a septiembre, pero del presente año de 2019, a la fecha ya suman 43, es decir 12 casos más en relación con el año pasado. Los estados donde los casos de dengue han afectado más a la población hasta la presente fecha son: Veracruz, Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo, que concentran el 72% de los casos confirmados en todo el país; los estados que siguen en la lista son Morelos con 748, Puebla con 745, San Luis Potosí con 669, Michoacán con 572, Guerrero con 548 y Tabasco con 448 casos confirmados de dengue. Asimismo, es triste y lamentable corroborar que en Tabasco a la fecha se han reportado ya cinco personas fallecidas en lo que va del año, por esta enfermedad, siendo que durante el año 2018 no hubo un solo caso de fallecimiento por dengue en Tabasco. Según la OMS no existe tratamiento específico contra esta enfermedad, pero si su diagnóstico clínico es precoz y se atiende de manera cuidadosa por personal médico y de enfermería experimentado, es posible salvar la vida de los pacientes. Dicho en otras palabras, la mejor arma que puede existir para combatir al dengue, es la prevención; si evitamos que los mosquitos se reproduzcan y proliferen convirtiéndose en una verdadera plaga, abonaremos para que el dengue disminuya. El cuestionamiento es: ¿Por qué ha aumentado esta enfermedad en nuestro país durante el presente año? Leímos en la prensa que algunos funcionarios opinaron que una de las posibles causas del aumento de la incidencia de la enfermedad, es hasta el momento, por el desabasto de insecticida, lo que evita fumigar zonas susceptibles de proliferación del mosquito transmisor. La propia Carmen Aristegui publicó en su sitio web de noticias, el 27 de mayo del presente año lo siguiente, cito textual: “Con el pretexto de obtener ahorros presupuestales y evitar supuestos actos de corrupción, los senadores del PRI externan su preocupación por la decisión gubernamental de recortar recursos por más de 2 mil 400 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría de Salud como medida de austeridad, para obtener ahorros con fines electoreros, con una visión muy limitada de los riesgos que ya están



causando a los mexicanos.” Ahora bien, es de todos conocidos que la política de “austeridad republicana” instituida por el gobierno federal como moda sexenal, dio como resultado que el sector salud sufriera un recorte presupuestal del 3.2% menos que el año anterior. Las medidas de austeridad aplicadas al sector salud ponen en riesgo la calidad de vida de millones de mexicanos, pues ha agudizado la crisis que dicho sector enfrenta la falta de insumos como los insecticidas necesarios para controlar la propagación de enfermedades como el dengue, cuya adquisición no puede ni debe esperar. Desde esta tribuna elevo la voz, pues resulta verdaderamente increíble que el costo por “ahorrar” en el gasto público sea que el pueblo pague con su salud. Combatir al mosquito que produce y propaga el dengue entre la población es una acción prioritaria que debe ser considerada de manera inmediata por la Secretaría de Salud, sobre todo si tomamos en cuenta que es precisamente en esta época de lluvias en que las aguas se estancan y los mosquitos encuentran el ambiente ideal para reproducirse. Es de todos conocido que el aumento de lluvias trae aparejado el incremento de este tipo de enfermedades, pues no sólo es el dengue, también puede contagiarse por la misma vía el virus del Zika, la fiebre Chikungunya, la Malaria o el Paludismo; y son padecimientos de los cuales bien puede librarse la población si se cuenta con acciones preventivas de gobierno para luchar contra vectores que influyan en el incremento de este tipo de padecimientos en el territorio de Tabasco. Es por esto que, con apoyo en los numerales arriba citados, en aras de impulsar la mejoría de condiciones de vida de la población y evitar que continúe el incremento de los casos de dengue en Tabasco, se somete a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que realicen campañas de fumigación aéreas y terrestres, así como las acciones que sean necesarias para combatir mosquitos ante el incremento del dengue en el territorio de Tabasco. Asimismo, se les exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas de dengue, Zika y la fiebre Chikungunya a fin de evitar la muerte de más personas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y efectos. Es cuanto Presidente.



Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que se había autorizado al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, ha retirarse de la sesión para atender asuntos familiares, en términos de la solicitud por escrito presentada a esa Presidencia.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, VII.II y VII.III del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez



Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. Anotándose para reservar el Artículo 46 Decies del Dictamen en lo particular, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Artículo 46 Decies del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por



el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; un voto en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en su Artículo 46 Decies, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz para proponer la modificación del Artículo 46 Decies, fracción 3, en la que señala los requisitos para ser Director General del Instituto de la Beneficencia, en donde se establece contar preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto, con base a las siguientes consideraciones: Primero.- Que la profesionalización del servicio público, es fundamental para la buena administración del erario; es decir, los estándares académicos son esenciales para la buena marcha de las funciones encomendadas puesto que la preparación académica es un requisito exigible a quienes ocupan posiciones de decisiones, atrás tiene que quedar la falta o el nulo conocimiento de quienes son nombrados en dichas posiciones, por lo que



es importante que además de experiencia, mínimo deben tener estudios de licenciatura. Segundo.- Que el Dictamen a discusión señala, que quien sea designado Director General del Instituto, cuente preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionados con las funciones que le correspondan al Instituto, lo cual deja abierta la posibilidad de que quien llegue a la titularidad de ese organismo, sea una persona sin nula preparación y experiencia, pudiendo el Ejecutivo del Estado nombrarlo a discreción, pues el término preferente es ambiguo y la legislación es específica. Tercero.- Que es pertinente solicitar, que quien ocupe esta posición, ostente una licenciatura y cédula profesional, en las áreas de ciencias de la salud, económico administrativas o sociales y humanidades, que acredite de manera fehaciente tener la experiencia requerida para tal puesto. Por lo expuesto, propongo la modificación para que quede de la siguiente manera: El texto actual dice: Artículo 46 Decies.- Para ser Director General del Instituto se requiere: 3.- Contar preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto. El texto propuesto debe decir: Artículo 46 Decies.- Para ser Director General del Instituto se requiere: 3.- Contar con estudios, cédula profesional, y experiencia relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en relación a la propuesta de modificación al Dictamen en su Artículo 46 Decies, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 46 Decies del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 21 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal



Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró aprobado el Artículo 46 Decies del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general como en lo particular, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados



que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas



Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empaques en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández



Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jessyca Mayo Aparicio, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la palabra para hacer unas precisiones respecto al Dictamen que aprobamos hace unos momentos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia



Social, emitido por la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; ya que considero que el mismo, hace evolucionar las funciones y tareas que desempeña la beneficencia pública, pasando de ser parte del sistema DIF Tabasco, a ser un Instituto con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ello implica que la beneficencia pública, se verá fortalecida, ya que podrá establecer sus propias políticas generales, así como aprobar su Programa Operativo Anual, definiendo de manera directa el uso de sus recursos a través de un presupuesto, el cual se transparentará mediante un programa de rendición de cuentas, que incluirá informes anuales que necesariamente deberán presentar sus estados financieros ante su órgano de gobierno, porque la rendición de cuentas y la transparencia son la base fundamental para lograr la reconciliación de Tabasco. Este Instituto será presidido por el ciudadano Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, al que se sumarán la Secretaría de la Función Pública como ente fiscalizador, la Secretaría de Salud como cabeza de sector, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos como ente jurídico normativo, la Coordinación de la Gubernatura y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, como ente regulador de los procesos administrativos, y un representante del Patronato como ente encargado de la búsqueda de recursos, y del apoyo y colaboración de asociaciones civiles, de organismos no gubernamentales, así como de la sociedad civil, para el desarrollo de las funciones de la propia beneficencia. Además, este nuevo Instituto contará con 3 autoridades administrativas, que son: La Junta de Gobierno, la Dirección General y el Patronato. Este último, integrado por 5 personas, que como ya comenté, serán los encargados de gestionar recursos y participar en actividades tendientes al cumplimiento del objeto de dicho organismo descentralizado. Cabe destacar que la Beneficencia Pública, será un ente más, encargado de brindar asistencia social a todos los grupos de personas en situación de vulnerabilidad. Ya que los tabasqueños, no solo contarán con una dependencia que brinde asistencia social, como este Instituto, ya que seguirán existiendo el DIF, haciendo su labor para la que fue creada originalmente, antes de que intereses, le otorgaran atribuciones que no le correspondían. La Secretaría de Bienestar, con sus acciones en materia de vivienda, apoyo a grupos indígenas, y personas en situación de vulnerabilidad. A la que se suma, este nuevo organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Salud. El Instituto de la Beneficencia, apoyará directamente a quien solicite acceder a los servicios de salud de todo el Estado, prestándoles su intermediación o auxilio, a fin de generar



un sistema de bienestar social más amplio del que hoy se tiene. Por ello, agradezco la confianza de mis compañeros legisladores de las distintas fracciones parlamentarias, que integramos la comisión dictaminadora, y por supuesto a todos quienes votaron a favor de este Dictamen, que busca ayudar a quienes menos tienen. Porque como ha señalado nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Programa de Nación, en México, y en lo particular en Tabasco; primero los pobres, primero los grupos vulnerables, primero, la salud de los tabasqueños. Y como Presidente de esta Comisión, agradezco su apoyo para este Dictamen. Cabe destacar que, garantizando la seguridad jurídica, administrativa y financiera, así como la estabilidad de los trabajadores de la actual Dirección de la Beneficencia Pública, tanto los recursos humanos, como los recursos financieros y materiales que tienen hoy asignados esta unidad administrativa, pasarán a formar parte del nuevo organismo descentralizado que se crea, por virtud del presente Dictamen con proyecto de Decreto. Además, el Gobierno del Estado tendrá la obligación de expedir su Estatuto Orgánico, en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Dictamen, con la figura de decreto. Por ello, una vez más les agradezco, y que todos contribuyamos a que el Instituto de beneficencia pública, cuente con bases firmes, y que sea un elemento más de la Cuarta Transformación. Porque llegamos para hacer las cosas diferentes, para que nunca más las causas nobles, como es ayudar al prójimo, y al que más lo necesita, sea objeto de opacidad y de suspicacias. Porque la Cuarta Transformación no puede ser concebida con corrupción, y alejada de la transparencia. En pocas palabras, y para terminar mi intervención, este Dictamen nos permite ver con claridad, que el centro y fin de las políticas públicas del Estado de Tabasco, es y será siempre el beneficio de los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz por rectificación de hechos, respecto a lo que argumentó mi compañero en torno al Dictamen de reformas a la Ley del Sistema de Asistencia social, respecto del cual votamos a favor. Lo hicimos, porque lo que se hizo en el Gobierno anterior fue una aberración. El sexenio pasado no tuvimos Gobernador, sino Gobernadora. No se mandaba desde Palacio de Gobierno, sino desde la alcoba de la Quinta



Grijalva, para ser más precisos: Se gobernaba desde el DIF Tabasco. Para todos fue evidente la injerencia de la esposa del entonces titular del Ejecutivo Estatal, en la toma de decisiones de asuntos públicos; en los nombramientos de titulares de dependencias; en la colocación de familiares en puestos claves de la administración estatal; y en la asignación de obras, entre otras muchas irregularidades para saciar el protagonismo de la esposa del Gobernador de Tabasco. Por si esto no fuera suficiente, se construyó todo un entramado legal para institucionalizar este ejercicio ilegítimo de poder, paralelo al formalmente establecido. Con los recursos humanos y económicos asignados al DIF, se dedicaron a hacer negocios y enriquecerse, al mismo tiempo que operar políticamente para sus propios intereses. Por eso hoy, manifestamos nuestro apoyo al Dictamen que ya se aprobó mediante el cual, se le quita al DIF, las labores de beneficencia pública y se le regresan a la Secretaría de Salud, a través del Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco. En este caso, Gobernador, sí estamos de acuerdo con su decisión hacer esta separación de funciones. Sólo quiero precisarle que este apoyo no se trata de un cheque en blanco. Nos preocupa el uso honesto de los recursos que manejará este nuevo órgano de la administración estatal y el riesgo por el uso electorero y preferencial que se pueda dar mediante los apoyos que se brindarán mediante este Instituto. Para nosotros hay tres aspectos que serán fundamentales para saber: Si efectivamente esta decisión será en beneficio para los más vulnerables, o bien, será un cuarto de guerra, camuflajeado para la operación política-electoral. El primero de estos aspectos tiene que ver con la definición de la persona que encabezará el Instituto de la Beneficencia Pública de Tabasco. Será importante identificar los méritos profesionales y los vínculos políticos que dicha persona tenga o pudiera tener con algún integrante de la administración federal, estatal e incluso de este mismo Congreso. No queremos amigos, ni compadres. El segundo punto es saber; la cantidad de recursos que se destinarán para dicho Instituto. Si bien es cierto que las necesidades de los grupos vulnerables son enormes, también lo es que, desde otros ámbitos, se deben que emprender políticas públicas que igualmente les ayude a mejorar su calidad de vida. Además, será importante observar que no haya duplicidad de recursos destinados desde otras dependencias federales o estatales a este sector de la población y con los mismos fines. Por último, el tercer aspecto a tener en cuenta es la forma en que se garantizará la transparencia en la ejecución del dinero que ejercerá el Instituto de Beneficencia Pública. No basta con decir que todo se ajustará a los mecanismos contables que ya establece la ley, al contrario, por la naturaleza de las funciones de esta



nueva dependencia; la trascendencia de su labor; y los riesgos del mal uso de sus recursos, será fundamental la voluntad política de ir más allá para transparentar al máximo y sin condiciones, el uso y destino del dinero para la beneficencia pública. Señor Gobernador esta vez cuenta usted con nuestro apoyo en la decisión de separar la beneficencia pública de las funciones del DIF Tabasco, seguiremos denunciando con claridad y decisión, todo aquello que vaya en contra de los intereses de los tabasqueños. Sin embargo, la postura que hoy damos a conocer también confirma que nuestra decisión de ser una oposición responsable con Tabasco es real y va en serio. Por Tabasco, todo; en contra de Tabasco, nada. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Elías Sánchez Cabrales, muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenas tardes; público asistente y a quienes nos ven por las redes sociales y medios de comunicación. Hoy estamos contribuyendo y atendiendo uno de los problemas sociales más lesivos que se den en contra de nuestros adultos mayores. Me refiero a las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de “empacadores voluntarios” en el Estado de Tabasco. Esta ocupación permite, que con base a propinas, obtengan ingresos propios que los ayudan a solventar sus gastos indispensables, además hacerlos útiles activamente para la sociedad, incluso en muchos de los casos aportan para el sostenimiento del núcleo familiar, por lo que es responsabilidad del INAPAM, velar por el correcto cumplimiento de los convenios con el sector comercial, procurando siempre propiciar el mayor derecho para los adultos mayores. Que derivado de las denuncias realizadas por adultos mayores que se ocupan del programa de “empacadores voluntarios”, se deja ver que hay casos en los que son sometidos a abusos por los supervisores de las cadenas comerciales, que van, desde maltrato físico, verbal y laboral, hasta acciones en contra la dignidad humana. Asimismo, han manifestado que incluso hay casos en los que se les exige que den parte de la propina que les dan los clientes, paguen a los supervisores una cuota diaria que puede ser en efectivo o en especie, soportando maltratos. Que dentro de sus facultades que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, está que cualquier persona podrá presentar peticiones que contengan denuncias o quejas, y atender de oficio presuntas violaciones a derechos humanos, en su agravio o de



terceros y estando facultada para iniciar la investigación correspondiente, que lleve a conocer la verdad histórica y legal, y en su momento de acreditarse alguna infracción deberá emitir la respectiva recomendación. Razón por la cual en el presente Dictamen es señalado como una de las autoridades responsables. Finalmente, sólo me resta expresar mi agradecimiento a todas mis compañeras diputadas y diputados, ya que sin su colaboración y apoyo no hubiese sido posible la aprobación de este dictamen en donde se exhorta a las diversas autoridades, para que realicen acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de “empacadores voluntarios” en el Estado de Tabasco. Como representantes populares, tenemos la responsabilidad de escuchar y ser empáticos con la situación que pasan nuestros adultos mayores, y que no haya duda de que sigamos legislando e impulsando todo aquello que contribuya a la creación de una mayor sensibilidad a las necesidades de este grupo vulnerable, garantizando con ello mejores condiciones de calidad de vida. “En el movimiento está la vida y en la actividad reside la felicidad”, Aristóteles. Muchas gracias. ¡Porque en la transformación del país, participamos todos! Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general. Nuevamente hago uso de la voz, porque quiero dejar patente que el día de hoy es un día muy importante para las personas con discapacidad, para los grupos vulnerables, para los grupos indígenas, adultos mayores, ya que hoy se aprueban tres iniciativas que traerán beneficios para estos sectores de la población; felicito a la Comisión y a todos los diputados que votaron a favor de estas iniciativas. Pero si quiero hacer una precisión que es de la cuestión laboral; no solo debemos tener la óptica dirigida hacia el sector privado o la beneficencia por las personas, el gobierno tiene que hacer su parte; por lo menos tiene que contratar el 5% de personas con discapacidades y adultos mayores, y creo que es un tema del cual se podría derivar mucho trabajo aquí. Desde la misma Comisión y desde los mismos diputados hacer algún tipo de revisión si se está cumpliendo, porque si les exigimos a los ayuntamientos que inviertan presupuesto y que destinen recursos, yo creo que debemos también de exigir a las dependencias del Estado, que cuando menos le destinen el 5% a las personas con discapacidades, porque como el tema del adulto mayor se ha vuelto un tema electoral, a veces se les da



un trato electoral a los que ya tienen 60 años y en los temas de beneficio que si ya cumplió 65 años y en los temas del INAPAM se les considera desde los 60 años. Pues entonces hay que definir muy bien cuál es el adulto mayor, porque qué sucede con muchos adultos mayores, que están en total plenitud, en totalidad de sus facultades físicas, mentales, con dinamismo y a veces están mejor que un joven de 30 o 40 años, porque es una persona sana, deportista, que no tiene vicios y se le pone en la calle, se le despide, cuando más necesita su trabajo, cuando tiene hijos en la universidad, cuando tiene gente enferma, cuando él todavía es el sostén de su casa, qué pasa cuando a ese adulto mayor por así decirlo se le quita su empleo; sin duda lo que pasa es algo muy terrible, su hogar pasa a convertirse en un hogar disfuncional, los hijos ya no pueden llegar a la escuela, ya no pueden pagar sus rentas, ya no pueden pagar sus compromisos que tiene. Entonces, lo que hoy estamos aprobando ojalá y se le esté dando la seriedad que amerita el caso y el trato, que no sea nada más un papel plasmado. Yo sí exijo que se les dé su porcentaje a las personas con discapacidad y que al adulto mayor se le garantice el empleo y que siempre estén vigentes en los temas laborales aquí en el Estado de Tabasco, y primero deberíamos empezar por todas las dependencias del gobierno del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos, diputados y diputadas, Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente. En razón del exhorto que se dictaminó el pasado martes en la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades. Comisión de la que formo parte y el día de hoy se dictaminó el exhorto a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas de los años 2020-2021. Todas las políticas e inversiones productivas que se realicen deben ser en beneficio de las personas, coordinando sus trabajos para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades en busca del estado de bienestar. Quiero abundar que el estado de bienestar es todo lo contrario a lo que pasa en el capitalismo neoliberal, porque cuando se asume este tipo de políticas públicas lo que se busca antes que todo, es que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida. Recientemente la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, Alicia Bárcena Ibarra, en el



marco del Foro La Política de Bienestar, elogió las políticas sociales implementadas en la 4T por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que éstas están encaminadas a reducir la brecha de pobreza que existe en México. Bárcena, agregó: que la llegada de AMLO al poder no solo representa un cambio de régimen político, sino que además lo calificó de cambio profundo, porque es la contraparte de la política neoliberal que ya no tienen destino, porque en su lugar hay una política transversal que está basada en el derecho de las personas y no solamente en la economía. Así, es necesario dar un paso más allá de las acciones aisladas del asistencialismo que comúnmente se venían efectuando y que imperan en los gobiernos municipales para transitar hacia la percepción conceptual de la asistencia social y que le permita ser considerada una política pública; la cual se define como “un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés/beneficio público”. Debemos velar por la implementación de programas acordes a la atención a grupos vulnerables, siendo nuestro objetivo reducir sistemáticamente la pobreza a través de la redistribución de ingresos directos que se produce a través de la operación de los programas sociales que se dedican a estos fines, a fin de lograr un bienestar social y colectivo. Lo que se busca es una mayor cobertura presupuestal hacia los programas de apoyo social que brinda tanto el Gobierno del Estado como los ayuntamientos, y que dentro de estos programas se privilegie la inclusión social de personas con discapacidad, comunidades indígenas, de mujeres niños y adultos mayores, promoviendo su igualdad y tolerancia, pero sobre todo, el reconocimiento a las contribuciones y proveyendo en igualdad de circunstancias el desarrollo social. Que en razón, para tales efectos, y de acuerdo a las categorías generales del desarrollo social, es de interés de esta Legislatura, que se garantice un adecuado equilibrio social en la aplicación de políticas públicas, que propicien el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de toda la población. Así, con la disposición plena que han demostrado todas las bancadas que integran esta legislatura en otros temas de interés común para la ciudadanía tabasqueña, y en espera de fortalecer las acciones que emprenden los municipios para el desarrollo social, seguiremos trabajando por el bienestar de las familias tabasqueñas. Seguiremos apoyando las reformas y propuestas necesarias para lograr la Cuarta Transformación del Estado y del País; solo en conjunto y con el compromiso de legislar a favor de los grupos más vulnerables, así es como vamos a lograrlo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, y a todos quienes nos acompañan en el salón del Pleno. Primero agradecerles a todos mis compañeros y compañeras legisladoras, el acompañamiento para la aprobación del exhorto, el Punto de Acuerdo que presenté y que el día de hoy fue votado, para poder atender, que las autoridades atiendan la problemática que enfrentan los adultos mayores, que no por gusto sino por una necesidad, trabajan como “cerillos” en las tiendas de autoservicio. Y me sumo a lo expresado por el Diputado Sepúlveda, en el sentido de que se debe ir a fondo para garantizarles, no este tipo de trabajo, sino empleos formales y sobre todo la protección y toda la seguridad, a fin de que no sean explotados y vejados, como en estos momentos lamentablemente está ocurriendo, y que fue producto de sus comentarios, del Punto de Acuerdo que en su oportunidad presenté, y que el día de hoy ustedes tuvieron a bien votar, después de analizarlo en la Comisión respectiva. Entrando en materia de otro tema, datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2016 del INEGI, señala que el 55.8% de las mujeres en Tabasco, de 15 años y más, han experimentado violencia de tipo emocional, física, sexual, económica o patrimonial, en distintos ámbitos de su vida; escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja. El incremento de los delitos de violencia de género o intrafamiliar, violación y el de feminicidio, hacen de nuestra entidad una de las más inseguras para las mujeres y niñas. Sin embargo, a raíz de los hechos de todos conocidos, ocurridos hace ocho días exactamente, donde fue atacada una mujer, Ana, en las instalaciones de los juzgados de oralidad de esta ciudad, ha generado un reclamo unánime de los ciudadanos por la falla en que han incurrido diversas autoridades gubernamentales, por la actitud de evasiva y hasta cierto punto indiferente, que han asumido ante este y otros casos. Lo cual refleja la falta de interés por el actual Gobierno del Estado hacia las mujeres. A pesar de que en el eje 1, Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, menciona como su objetivo lo siguiente: y cito textual, 1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la



cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres. Establecer refugios regionales para ofrecer atención y apoyo a mujeres violentadas y la salvaguarda de su integridad física y emocional, en colaboración con las instituciones de asistencia social, seguridad pública y justicia. Brindar refugio temporal y servicios especializados integrales a mujeres e hijos víctimas de violencia, promoviendo su autonomía y un plan de vida libre de violencia. Como pueden ver, como pudieron escuchar; ninguna de estas manifestaciones de intención, plasmadas en Plan Estatal de Desarrollo, son parte de las acciones que estén aplicando en el Gobierno del Estado. Pues ante los hechos mencionados, quedaron exhibidas todas las instancias gubernamentales, ante la incapacidad para enfrentar este grave problema, en vez de enfocarse en tomar medidas contra los responsables como prevé la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 23, que dice; que en caso de violencia feminicida, como es el tema que nos ocupa en grado de tentativa, el Gobierno del Estado conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos garantizará la reparación de daños, y considera como tal, cito textual, realizar las siguientes acciones: Investigar y sancionar los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad, de conformidad con la normatividad vigente en el Estado. Diseñar e instrumentar políticas públicas integrales que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y verificar los hechos y la publicidad de la verdad. Ni esto, ni lo otro ha ocurrido en el caso de Ana, pues ante las lamentables declaraciones a las que ya nos hemos referido, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ahora hay que agregar un desafortunado comunicado que ayer emitió tardíamente el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, que pretendiendo exculparse, más los hunde en el descrédito social; al prácticamente reconocer que omitieron desde el inicio de esta administración, todavía pensando en instalar una Comisión Especial para el análisis y revisión de los modelos de atención a mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género. Cuando tales acciones deben de estar contenidas ya, en el Programa General Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Tabasco, que hasta la fecha no han actualizado. Pues ante la incapacidad para generar ideas propias, siguen operando con el programa elaborado por la anterior administración. Fallan en prácticamente, todos los rubros. Al grado que la propia titular del Instituto Estatal de las Mujeres hizo pública la dirección donde estará el Centro del Refugio Temporal para mujeres



víctimas de violencia, cosa que la ley expresamente prohíbe en su artículo 64, para evitar que sepa el agresor, y las víctimas de violencia puedan estar seguras. Ahora resulta, que en un escueto comunicado emitido días después de la agresión a Ana, salen a repartir culpas con argumentos pocos profesionales y creíbles. Pues también deja al descubierto lo que las y los diputados hemos señalado posteriormente a estos lamentables hechos, que fallaron las órdenes de protección a favor de la víctima, según se indica en los artículos 24 y 25 del multicitado ordenamiento. Por ello, me pregunto y pregunto: Hasta cuándo van iniciar las investigaciones que lleven a sancionar a los funcionarios que fueron omisos; cuánto tiempo más van a postergar las sanciones respectivas; cuándo van a asumir la responsabilidad que les corresponde; por qué la víctima y su familia no fueron respaldadas de inmediato por las autoridades; por qué Ana está siendo atendida en el Hospital Público Rovirosa, tomando en cuenta la gravedad de sus lesiones; por qué el Gobierno del Estado, el Tribunal Superior de Justicia no decidieron trasladarla a un hospital privado, para que recibiera mejor atención médica; por qué seguimos esperando respuestas. En suma, las políticas públicas que se establecen en este nuevo régimen de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, orientados desde una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión son prácticamente nulas. Y vuelvo al Plan Estatal de Desarrollo, es urgente dice el Plan, que a partir de esta realidad se requiere fortalecer de manera continua y permanente las bases de un futuro más favorable para las mujeres, a partir de la reeducación de las que son violentadas y de los hombres que ejercen violencia, con la finalidad de que se detecten, modifiquen y erradiquen conductas y estereotipos de género. Hasta cuándo vamos esperar, pregunto otra vez, resultados ante la ola de violencia que se vive y que ha encontrado en el grupo vulnerable como son las mujeres, el eslabón más débil de la procuración de justicia y seguridad. Quiero recordarle a la Presidenta del Instituto Estatal de las Mujeres, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, y al propio Gobernador Adán Augusto López Hernández, lo que dice la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco; los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas u ofendidos, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permitan el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas en la presente Ley. Tampoco lo han hecho. Son por tanto, una vergüenza. Es cuanto.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, nuevamente. Solamente quiero precisar en relación al tema laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, que desde este Congreso del Estado junto con el Servicio Nacional de Empleo y el DIF, hemos tomado acciones para poder contribuir en esta materia. Estadísticamente, el Servicio Nacional de Empleo podía lograr contrataciones de dos o tres personas con discapacidad, mensualmente. Después de la difusión que se le ha dado al tema, y a la importancia de la inclusión laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, en los últimos dos meses subió de dos a tres personas, a 20 o 25 personas, en un hecho sin precedentes. Y esto sí, cabe aclarar que la Feria Estatal de Empleo para personas con discapacidad y adultos mayores, se llevará a cabo el 18 de octubre en el Hotel Calinda Viva, a partir de las nueve de la mañana. Desde el seno de la Comisión de Bienestar, Asuntos Indígenas, Personas con discapacidad y Adultos Mayores, desde este Congreso estamos trabajando para hacer una realidad el empleo para las personas con discapacidad y adultos mayores. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, personal de apoyo parlamentario, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las distintitas plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para destacar una interesante nota consignada por el “Diario Presente” en su edición del día de hoy, en la que da a conocer que en Tabasco y de acuerdo a cifras de la Asociación Estatal de Padres de Familia se han detectado al menos 5 mil, 500 niños víctimas de abandono, lo cual representa una incidencia de uno a tres casos por escuela en el nivel básico de educación. Los denominados “Niños Invisibles” forma parte de la triste y lamentable estadística, que es a su vez es reflejo de la compleja realidad que vivimos en Tabasco y la profunda crisis de valores en la que estamos sumidos y que impacta directamente al núcleo básico de la sociedad que es la familia. De forma detallada la nota da a conocer que los menores que enfrentan esta dura situación, son producto de familias disfuncionales, separadas o donde hubo o hay violencia, cuyos traumas son violencia escolar, bullying, hiperactividad,



déficit de atención, lo cual se refleja en la falta de aseo personal y en el bajo rendimiento escolar, ya que se vuelven irregulares en la realización de sus tareas y en la falta de material de trabajo. Aproximadamente de un grupo de entre 30 y 40 alumnos, cerca de 10 a 11 niños se denominan invisibles para sus padres, de acuerdo a la experiencia de los docentes, lo cual constituye un grave problema del entorno escolar que involucra a directivos, maestros y padres de familia. Al respecto, el titular de la Secretaría de Educación del Estado, reconoce la presencia del problema, reconociendo que no existen cifras oficiales, y puntualizando que se trata de un fenómeno social, ya que existe la errónea visión de que en los maestros y maestras en las escuelas son los principales responsables de los alumnos, cuando en realidad la responsabilidad mayor la tienen las madres y padres de familia, más aún cuando es de todos conocido que la “educación comienza en casa”. Ante la estadística fatal y la contundencia de la realidad del problema no podemos hacer oídos sordos ni mostrar indiferencia como muchas veces sucede. No pasar de las lamentaciones y la simple consternación no resuelve nada, reconocer y encarar la gravedad del problema debe ser el primer paso para conjuntar esfuerzos y contribuir en su solución, ya que está en juego el futuro de la sociedad, la estabilidad y el desarrollo pleno de nuestros hijos. Como padres de familia, la reflexión debe ser profunda, satisfacer de lo material a nuestros hijos no es lo fundamental y aunque sabemos que las dificultades económicas obligan a papá y mamá a trabajar para poder satisfacer las necesidades del hogar, no podemos de ninguna manera evadir nuestra responsabilidad como padres, ser satisfactorios está bien, pero nuestra labor no termina ahí, los hijos requieren total atención, comprensión, compañía, amor y cariño. Pero es urgente pasar a la propuesta y principalmente a la acción, por y revisando la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, encontramos que el DIF como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo tiene como uno de sus objetivos principales promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales al desarrollo integral de la familia que es la unidad básica de la sociedad. De acuerdo al Artículo 16 de la citada ley el sistema DIF tiene dentro de sus múltiples atribuciones aplicar en el ámbito de su competencia la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y poner a disposición del Ministerio Público, los elementos a su alcance para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de los preceptos de esta ley, así como de los derechos del niño, que son a su vez derechos humanos que a nivel mundial son reconocidos por México a través de los Tratados y Convenios



Internacionales, hago desde esta tribuna un respetuoso exhorto al Sistema DIF Tabasco, a la Secretaría de Educación del Estado a que unamos esfuerzos en la identificación y análisis de los casos de los “Niños Invisibles” pero principalmente para que podamos plantear acciones y protocolos que permitan atender a estos niños a los que no podemos seguir dejando a la deriva, a los que no podemos ignorar, segregar y mucho menos discriminar por la falta de acción del gobierno. Una servidora está dispuesta a hacer equipo y a contribuir en pro de esta causa justa. Invito también a quienes integramos esta legislatura a unir esfuerzos en pro de la solución de este problema, principalmente a mis compañeras Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte para que colaboremos juntos en la urgencia de reunirnos con la Secretaría de Educación y el DIF Tabasco para poner lo más rápido, manos a la obra. Como lo mencioné anteriormente lo que está en juego es el futuro de la sociedad, son nuestros hijos y su bienestar, es un bien tan preciado que no podemos quedarnos de brazos cruzados solo mirando el crecimiento de la estadística y que la situación se agrave cada día más. Es nuestro deber hacer algo por nuestra niñez, librarlos de ser presa fácil de la delincuencia, el alcohol, las drogas y hasta del suicidio que la mayoría de los casos representa la puerta de salida para los menores que el día de mañana serán adultos y cuya conducta también puede afectar a sus futuros hijos. Actuemos pronto y actuemos porque nuestra sociedad merece un mejor destino y porque es nuestra responsabilidad heredarles a nuestros hijos un futuro mejor, con mayores oportunidades, pero sobre todo inculcarles que ellos vinieron a este mundo a ser mejores que nosotros, pero principalmente. A ser felices, con voluntad para servir. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores. Antes de entrar de lleno al tema, quiero abordar ante todos ustedes y quiero reconocer la decisión del Gobernador de Tabasco de abrir las puertas del CRESET, para que una comisión de diputados realicemos un recorrido, para que nos permita constatar de primera mano las condiciones que opera este penal. Señor gobernador, solo esperamos la hora y fecha para realizar el recorrido al CRESET, y ahí recordándole que queda pendiente la comparecencia del Titular de Finanzas, créame se lo van agradecer todos los tabasqueños. No



cabe duda que los compañeros de MORENA están empeñados en darnos la razón. Hace unos días, aquí desde esta tribuna, afirmamos que la Cuarta Transformación está siendo moralmente sabotada por los propios incondicionales del Presidente de México. Ejemplo de ello es la nota nacional que ayer se dio a conocer sobre la condonación de 16.4 millones de pesos en impuestos, a la actual líder nacional de MORENA, por parte del Servicio de Administración Tributaria en el gobierno del Presidente Peña Nieto. Es cierto que la dirigente de MORENA obtuvo este beneficio al cumplir con lo estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013. Sin embargo, el punto es el doble discurso, la doble cara, la hipocresía con la que hoy ese partido se llena la boca diciendo que van a acabar con esos privilegios. Es decir, el beneficio de la condonación de impuestos que recibió la Presidenta Nacional de MORENA pudo ser legal, pero no es legítimo. Que, si alguien ha puesto de moda el uso de la moral para descalificar todo aquello que no le parece, es el propio presidente de México; son ustedes, compañeras y compañeros de MORENA. ¿Y qué explicación dio su dirigente nacional? Que la culpa fue de su contador, vaya cinismo. Pues hay que decirle a la señora Yeidckol Polevnsky que un “error” de 16.4 millones de pesos no lo comete cualquiera. Además, ¿de cuánto tendría que ser el ingreso mensual de una persona para pagar tal cantidad de impuestos? Es cierto que en el gobierno federal anterior se cometieron errores como éste, que indignan a todos los mexicanos. Pero también es cierto que hoy también indigna el cinismo de quienes se visten de pureza cuando en realidad están manchados del mismo lodo que tanto les repugna. Compañeros de MORENA: La moral no es un árbol de mora que da frutos. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la moral tiene que ver “con las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar, en relación con el bien y el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva”. Por nosotros sigan así. Continúen sabotando moralmente la Cuarta Transformación que tanto promueve su gran jefe político. Sólo les pedimos que ya no sigan engañando al pueblo y usando a la moral como estrategia para justificar sus ineficiencias y descalificar a sus adversarios. Dejen de usar la máscara de “buenos samaritanos” y muestren su verdadero rostro a este país. Muchas gracias compañeros diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. Buenas tardes. Yo creo que no hay que confundir la



“gimnasia con la magnesia”, lo referido por nuestro compañero Diputado, en lo personal, y no lo digo porque me quede el saco, sino porque hay cosas que aclara; pues yo tengo el valor moral para pararme aquí y decir que soy un digno representante de la Cuarta Transformación, no dudo que haya quienes en su proceder en algún momento cometan errores. Aquí mismo en esta tribuna hay quienes se han deslindado de sus compañeros, incluso de su mismo partido. Reconocemos que hay errores, reconocemos que no todo puede ser perfecto, pero tampoco se vale que se diga que quienes estamos sentados aquí, no tenemos la calidad moral para hacer los señalamientos. Yo los tengo, dentro de mis múltiples carencias, créanme que no está el doble discurso, no está el robar, no está el mentir; y por eso soy un digno representante de la Cuarta Transformación. Yo tengo esa moral para decir que respaldo totalmente a nuestro Presidente de la República, respaldo totalmente esta Cuarta Transformación. Y creo firmemente que mis compañeros y compañeras de bancada de MORENA que estamos aquí, tenemos alta calidad moral para decir que la Cuarta Transformación está haciendo las cosas de manera correcta. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Quiero felicitarlo compañero Diputado, nada más que con la cuenta pública de Arturo Núñez Jiménez, donde quedó la moral para el Estado de Tabasco; y esperemos, que en la cuenta pública 2018 realmente se pueda hacer justicia que es lo que piden los tabasqueños. Eso también es moral compañero.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias nuevamente Diputado Presidente. Cierro mi participación con lo siguiente; no todo aquel que tiene reprobada una cuenta va a la cárcel; ni todo aquel que la tiene aprobada significa que esté libre de culpa. Usted compañero Diputado cuando fue Presidente Municipal, tiene problemas en su cuenta pública. Entonces no vengamos con este tipo de temas; pero independiente de eso, recordemos y lo volvemos a repetir por enésima ocasión, los dictámenes que nosotros estudiamos y aprobamos se entregaron antes de que nosotros iniciáramos esta Legislatura. Muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Las cuentas públicas con las que hoy califican la moral de quienes representamos la bancada de MORENA, una vez más tienen que ver con dictámenes, con temas técnicos. Pero ya vienen las nuevas cuentas públicas, ya vendrán con nuevas calificaciones, tendremos la oportunidad de hacer los análisis documentales, y tendremos la oportunidad de hacer los análisis físicos, en los cuales seguramente todos tendremos la oportunidad de participar. En un momento más también se acabará ese discurso; así que vámonos poquito a poquito, tranquilos, y veamos qué pasa con las cuentas públicas 2018 que son las buenas. Al final desde el principio lo dijimos, ha habido grandes errores, gente que estuvo en la cárcel durante mucho tiempo y hoy esta exonerada por una cacería de brujas, vamos a hacer las cosas conforme a derecho. “Fuera de la Ley nadie, por arriba de la Ley nada”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Me da gusto el uso de la tribuna de dos expriístas, que hace algunos años comentábamos cosas en el Partido Revolucionario Institucional y no eran muy coherentes en decirme lo que pensaban del hoy Presidente de la República de México, si no que se suban y me digan lo contrario y puedo dar lugar y fecha donde se dieron ese tipo de pláticas. Y decirles, un servidor fue Presidente Municipal y nunca me reprobaron una cuenta pública y pasaron los cinco años de investigación, y cuando un Congreso era completamente de oposición me revisaron todo con demandas en mano. El día de hoy soy Diputado y soy libre, quiere decir que no me comprobaron nada de lo que se presentó compañero Diputado. Tengo la moral muy grande de lo que he sido, por eso les comento que a mis dos ex compañeros priístas me gusta que se suban a la Tribuna y ojalá y se suba otro expriísta a hablar de temas del PRI para que vean como se dan los debates para este pueblo de Tabasco. Pero no me pueden venir a decir, cuando mucho de los que están aquí de diputados han pasado como presidentes municipales como mi compañero Nicolás Bellizia Aboaf, que hoy también es Diputado. Muchas gracias compañeros, y eso es lo que



queremos, que se dé el debate para todos los tabasqueños, y que no tengan que esperar que alguna otra persona les de indicaciones para poder subir a esta tribuna. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todo el público en general. Subo y hago uso de esta tribuna, con mucho respeto para todos. Y no me da vergüenza decir; que dejé 35 años atrás de un priismo. Porque yo comencé desde que estaba en la secundaria; y nunca por un puesto público, por ayudar, porque en esos tiempos era más pequeña, y en mi casa siempre había priismo. Mi madre no, mi padre sí, un hombre muy respetable. Entonces ahí crece uno, pero cuando uno empieza a crecer y se empieza a dar cuenta de las cosas que pasan en este país, y que hay grandes diferencias, y que también en política aprende uno que; dos más dos, no es cuatro, y que estamos hablando de cosas que pasan, y que sabemos, y que yo creo que cada quien es responsable en su momento de las cosas. Yo he sido también, presidenta de un DIF, y tengo calidad moral para pararme aquí; porque atendí a todos por parejo, a todos por igual. Entonces no nos podemos poner el saco, cuando no nos conviene. Cuando no hay algo que no nos afecte. No, yo creo que hay que hablar de frente, y decir; que apoyo a esta Cuarta Transformación, que estoy muy orgullosa y que no me arrepiento, y que voy a luchar hasta el último momento a lado de Andrés Manuel López Obrador, y a lado de nuestro Gobernador, que siempre voy a apoyar las causas nobles y justas para este pueblo. Y que si cambié, fue porque vi como durante décadas se fue empobreciendo al pueblo, y otros cuantos se fueron haciendo ricos. Y que el pueblo sigue estando sumido en la marginación, y que cada paso que da nuestro Presidente de la República, se va a encontrar con un tope, porque todo lo dejaron ya, bien organizado. Entonces, yo creo que la historia nos va juzgar, porque muchas veces hablamos aquí, de casos que mejor es callar para no abrir tanta polémica. Pero a veces también conocemos que hablamos, de que se abran, si hablamos de los penales, cuando muchas veces sin pedir permiso, a lo mejor, por alguna amistad que tenemos ahí guardada, pero que también nos llevamos con el que está ahí, le decimos; permíteme pasar a saludarlo, sin que se nos cuestione, sin que nos anoten ahí en una visita. Entonces, como eso, hay muchas cosas y es mejor a veces callar, unir esfuerzos y tratar de ver que este pueblo de Tabasco merece respeto, que tenemos un Presidente de la



República que es tabasqueño, y que a veces no lo sabemos todo. Y lo que tenemos que hacer es ayudarnos, para sacar a nuestro Estado del atraso y de la marginación, por la cual nos dejaron durante décadas los gobiernos anteriores. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, público que nos acompaña, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Yo creo que estamos en un parlamento, hay ideas, hay puntos de vista, hay debates; sin embargo, yo creo que a veces nos pasamos un poquito y nos tomamos las cosas de manera personal. Y creo que no es esa la intención, hay muchas cosas que aquí decimos y a veces pensamos que el que grita más, que el que dice la mejor palabra, la mejor frase, es quien tiene la razón; y realmente la razón cada uno de nosotros pensamos que la tenemos, simplemente expresamos lo que sentimos. Yo los invito a que todo lo que aquí digamos, lo hagamos de manera respetuosa y créanme que todos aquí podemos gritar, pero no se vale y no se trata de eso, se trata de expresarnos de manera correcta y respetuosa. Pero el motivo de usar la tribuna el día de hoy es precisamente en relación al caso que se ha comentado muchas veces aquí por algunos compañeros. Sabemos que hay deficiencias, sabemos que podemos hablar mucho en contra de esto que está pasando el día de hoy, pero mi objetivo no es enfrascarme aquí en este problema, muchas cosas se van a resolver poco a poco, créanme que los problemas que tenemos en el país, y lo que tenemos aquí propiamente en el Estado, son herencias que tenemos que ir resolviendo y que no va a ser de manera mágica. Sabemos que hay funcionarios que están a la altura de esta Cuarta Transformación, sabemos que hay otros que no lo están haciendo; y desde aquí desde esta tribuna yo invito a todos los funcionarios del Gobierno del Estado, a que pongamos ese granito de arena para poder ayudar a transformar nuestro Estado. En relación al caso que voy a tratar el día de hoy, y respecto al cual muchos compañeros diputados, y seguramente de la población están interesados, es en relación a la señora que sufrió una cobarde agresión por parte de su expareja; aquí también quiero hacer otra parada, es muy difícil saber y, entender y leer, sobre todo, el pensamiento de cada uno, nadie se imaginaba que esta persona, que yo creo que está enferma de sus facultades mentales, iba a reaccionar de esta manera. Los protocolos están



así, no desde ahora, así han venido estando, creo que se debe de corregir, creo que esto debe servir de lección para poder ir corrigiendo estas deficiencias; y estoy seguro que se va a hacer. La persona que fue agredida Ana, parece que se llama, fue hospitalizada en el Hospital Rovirosa. El Hospital Rovirosa, como los demás hospitales de la Secretaría de Salud en el Estado, son hospitales que cuentan con personal médico calificado. Y aquí quiero también decirles que a veces creemos que los médicos que nos atienden por fuera de los hospitales del sector salud son mejores que quienes nos atienden en los hospitales, quiero decirles que son los mismos. Yo trabajo en un Hospital de la Secretaría de Salud, y atiende la gente ahí, y atiende también a la gente que me busca de manera particular, y a todos los atiende de la misma manera, y así lo hacen todos los demás compañeros. Esa persona está siendo atendida, desde el momento en que llegó al hospital fue valorada por los diferentes especialistas en relación a las lesiones que llevaba, ella tuvo lesiones de estómago, lesiones en el páncreas y creo yo que son lesiones, de acuerdo a las revisiones médicas, son lesiones que hacen que ella esté en un estado de gravedad. Ella está en terapia intensiva, esta entubada, y está siendo atendida de la mejor manera. De igual forma también los familiares están teniendo la información en el momento oportuno, pero además se le está apoyando de parte del hospital con los alimentos. Entonces, para todos aquellos que están preocupados por la salud de esta persona, si está grave, pero está siendo atendida, y está en buenas manos. Los compañeros médicos de los hospitales públicos son médicos certificados, médicos de primera y que merecen nuestros respetos. No sabemos cómo vaya a seguir evolucionando, se puede complicar; el día de hoy se le sometió a una cirugía de revisión y para hacerle un lavado quirúrgico; pero bueno, yo creo que cada uno de nosotros agradecemos a quienes se preocupan. También es importante mencionar que nuestra mano izquierda no debe saber lo que hace nuestra mano derecha. Entonces estamos pendiente de la persona, de la señora Ana, lo único que esperamos que se recupere, que salga bien. Pero decirles que todo esto y esas deficiencias, no solamente en procuración de justicia, en otras dependencias, esperemos que poco a poco se vayan corrigiendo, esas deficiencias que fueron heredadas. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Hago uso de la tribuna,



porque escuchando atentamente a mi compañero Diputado que me antecedió, en donde creo están mucho más preocupados por sacarse el golpe que por involucrarse de manera empática con una condición que no debió de haber pasado, no importa si es heredado o no es heredado, asuman la responsabilidad de gobernar, que si bien es cierto no son culpables si son responsables, y lo que está ocurriendo con Ana María, debe ser un acto que no puede volver a ocurrir, pero que además es una responsabilidad tanto administrativa como una responsabilidad moral. He estado escuchando mucho esa palabra el día de hoy, que además apuntaló muy bien mi coordinador de la fracción parlamentaria; pues entonces seamos congruentes, no nada más se trata de la atención y los medicamentos que son importantes, también se trata de todo lo que impactó a esa familia, hay dos menores que están en total desamparo, hay una mamá que está sufriendo, porque no tiene condiciones económicas, porque desgraciadamente la justicia solamente es para quienes pueden pagarla en este país; y es cierto, es el resultado de malos gobiernos, pero hay un compromiso también de quien hoy si es gobierno y que tiene todo para poder mostrar voluntad política, mostrar voluntad, compromiso y sensibilidad a la causa de las mujeres. Lo que pasó con Ana María, fue una acción que nos deja en evidencia y nosotros estamos aquí para representar los intereses de la ciudadanía, no los intereses de las autoridades, entendámoslo pronto por favor. Es cuanto Diputado Presidente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Primero, lamento verdaderamente que a una semana del hecho venga aquí un legislador y ni siquiera sepa cómo se llama la persona que fue acuchillada, que ha estado en todos los medios de comunicación, que es un tema recurrente en la opinión pública, y que tengan que decirle sus compañeras, soplarle como se dice coloquialmente cuando esta uno en la escuela, el nombre de la persona, es una pena verdaderamente. Segundo, falso totalmente falso lo que vinieron a expresar aquí el Diputado que lo voy a citar para que suba, de la Cruz Carlos, así se siente verdad cuando no te acuerdas, no, Carlos. De que el sector salud, de que el Gobierno del Estado le hayan dado y otorgado apoyo desde un principio es falso, tuvo que elevar la voz la familia de manera personal y a través de sus abogados para que reaccionaran, hoy lo dijeron perfectamente, fue hasta después del martes pasado cuando vinieron a medio atender y hacerse responsables las



autoridades estatales, y cuando en mi anterior participación me refería al sector privado de la medicina, me parece e insisto que si fuera una prioridad para el Gobierno del Estado salvarle la vida a esta persona, salvarle la vida, porque en la conciencia de Nelly Vargas, en la conciencia si es que tiene de Enrique Priego Oropeza, y en la conciencia de un mudo Secretario de Seguridad Pública, va a recaer la muerte, si fallece Ana, porque no la apoyaron oportunamente, porque los familiares de Ana, tuvieron que permanecer a las afueras del Hospital Rovirosa sin recibir apoyo y orientación de lo que procedía en su momento y de manera inmediata. Pase compañero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente tomo la tribuna. Quiero decirles que aquí nosotros, por lo menos yo en lo personal, si ustedes escucharon perfectamente; no vine a defender a nadie. Vine solamente a expresar lo que sé, y lo que tengo en conocimiento, porque he estado pendiente. Y Diputada, no importa mucho el nombre, me lo sepa o no me lo sepa, es una persona, verdad. Y si le ofendí, pido disculpas por eso. El hecho de que yo no me sepa el nombre de alguien, no tiene que ver nada con lo que vine a decir. Porque todos conocemos perfectamente el hecho, y lo importante de todo esto es; que se le está atendiendo, pero que además sí es cierto, hay deficiencias, y creo que en su momento todo eso tiene que irse corrigiendo. Si alguien tiene responsabilidad, pues yo creo que se va a asumir en su momento, y por las personas que tengan que asumir su papel. Pero igual, que no les duela, todo esto no se va a resolver de la noche a la mañana, va a llevar su tiempo, no somos magos, quienes están en el gobierno no son magos, son personas con defectos también, con virtudes. Y que esto va a llevar un poco de tiempo, tampoco nos digan cuando, porque se han llevado muchos años, verdad, quienes han estado. Y no se les está reclamando eso, pero que hoy no vengan con baño de purezas. La señora dijo eso, no sé cómo se llama, pero lo dijo, verdad, y no se vale. Yo creo que aquí lo importante de todo esto es; que seamos responsables. En su momento algunos gobiernos, y no voy a decir, tuvieron esa responsabilidad; no se preocuparon y ni los tocaron con el pétalo de una rosa. Hoy se desgarran las vestiduras; que pena, que tristeza.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 8 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**